



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-08868416- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 346/19 (RESOL-2019-346-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3 (IF-2019-09036839-APN-DGDMT#MPYT) del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1516/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2019, a las 15 hs. en la sede central del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) sito en la Avda. Corrientes 655 Piso 7 en el marco de la Comisión Paritaria Permanente prevista en el CCT 697/2005-E en representación del INSSJP el Lic. BERNARDO PRISMAZOFF en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y la Dra. CAROLINA MARIA OLIVERA en su carácter de Subgerente de Asesoramiento Jurídico y Relaciones laborales de la GRH, con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO DI GIORGIO, en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN – UPCN** lo hacen las Dras. LILIANA ALFAYA, VALERIA ROSAS BERTON y ANTONELA ROCCA, y el Sr. CLAUDIO LONGO, en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO – ATE** lo hacen los Sres. DANIEL SANCHEZ, DANIEL MARQUEZ y ALEJANDRO MARTINEZ, y la Sra. MERCEDES SIOLI, en representación de la **UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – UTI** lo hacen los Sres. WALTER LEITES, CARLOS VALENZUELA, ESTEBAN CEBALLOS, ROBERTO FORQUERA y HORACIO MARTINEZ CARRERAS y en representación de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL Y AFINES-APPAMIA** lo hacen los Dres. ROBERTO SOUTO, MARCELO VIDOVIC y MANUEL LAGO RODRIGUEZ.

Abierto el acto y continuando las negociaciones iniciadas el pasado 20 de diciembre de 2018 las partes acuerdan:

- A) Abonar a los trabajadores del Instituto, en forma excepcional y por única vez, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) no remunerativos destinados a su capacitación, la cual será deducida de los fondos acumulados a diciembre de 2018 en el FONDO DE CAPACITACION, conforme CCT 697/05E, Resolución N° 1341/DE/09 y Resolución N° 955/DE/18, en virtud de no haberse

puesto operativo el uso del Fondo de Capacitación durante el año 2018.

- B) La suma acordada será abonada una vez homologado el presente acuerdo por parte de la Autoridad Nacional del Trabajo.
- C) La suma será abonada a todos los trabajadores del Instituto que se encuentren activos y percibiendo haberes a la fecha del efectivo pago y a aquellos trabajadores que se encuentren cursando licencia por maternidad o accidente de trabajo.

No siendo para más, se da por finalizada la presente CPP en los términos del CCT vigente y los comparecientes se comprometen a mantener la mejor predisposición para mantener los puentes de dialogo y negociar de buena fe en el marco de las normas vigentes con la finalidad de mantener la armonía en las relaciones de trabajo.

ENTIDADES SIGNATARIAS DEL CCT - REPRESENTANTES INSSJP

The image shows a collection of handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three distinct signatures, each with the acronym 'UPCN' written below it. In the center and right, there are several more complex and overlapping signatures. Some of these are accompanied by acronyms: 'ATE' appears twice, 'O+I' once, and 'ASB' once. The signatures are dense and vary in style, representing different signatory entities.



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.D.
D.N.R.T. - INTENDENTE

EX-2019-08868416-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los **21 días del mes de febrero de 2019** siendo las 13:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO- SECRETARÍA DE TRABAJO y EMPLEO – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (UTI)**, la Sra. María Elena Ceferina TRUCCO (MI N° 20.587.303); en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, la Sra. Antonella ROCCA (MIN° 33.341.742), en representación de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y AFINES (APPAMIA)**, el Sr. Roberto SOUTO (MI N° 8.037.841), el Sr. Manuel LAGO RODRÍGUEZ (MI N° 10.128.013), el Sr. Manuel LAGO RODRIGUEZ, en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, la Sra. Mercedes SIOLI (MI N° 12.021.703), el Sr. Daniel SANCHEZ (MI N° 20.251.121), el Sr. Hugo Alberto SANCHEZ (MI N° 23.834.793), por un lado y por el otro, en representación del **INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP)**, el Dr. Federico DI GIORGIO, apoderado y la Dra. María Carolina OLIVERA.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, señala que la presente audiencia se celebra en atención a la presentación efectuada por la empleadora.

Acto seguido, **TODAS LAS REPRESENTACIONES COMPARECIENTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que suscripto en fecha 12/02/2019 en el marco del CCT N° 697/05 E y que luce en el IF-2019-09036839-APN-DGDMT#MPYT del Expediente de la referencia. Las partes dejan constancia que el presente acuerdo es complementario del que luce en el Expediente EX2018-33513709-APN-DGD#MT, en el que se encuentra conformada la comisión negociadora.



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

EX -2019-08868416-APN-DGDMT#MPYT

En este estado la **funcionaria actuante** hace saber a las partes que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal en virtud de la homologación peticionada.-

NOTA: Se le hace saber a las partes que será de uso obligatorio el Sistema de Notificación Electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición.

Para ello, deberán registrarse en el portal Trámites a Distancia (TDA), cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>

Si desean información, sobre el uso del citado sistema, podrán visitar su tutorial desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd5070g>

No siendo para más a las 13:30 horas, LEIDA y RATIFICADA la presente acta, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad por ante mi que así lo

CERTIFICO.-----

UTI

UPCN

APPAMIA

ATE

INSSJP

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Deppto. B.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 346-19 acu 1516-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.